“Municipalidad de “SAN PEDRO DEL PARANA”

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

San Pedro del Paraná, 03 de Diciembre de 2018

CONTRATACION DIRECTA (C.D) Nº 11/2018
“CONSTRUCCION DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD 2DA PARTE, con ID: 354667”

ADENDA Nº 02/2018

Señores Oferentes:
Presente:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), se dirige a Usted/es en referencia al llamado a Contratación Directa (C.D) N º 11/2018, ID Nº **354.667**, para **“CONSTRUCCION DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD 2DA PARTE”**, a objeto de comunicar las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones:

DONDE DICE:

1- ***La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:***

Fecha: 30/11/2018 como máximo un día antes del plazo para recepción de consultas.
Hora: 11:30 HS
Funcionario responsable: Funcionario designado en el momento por la Dirección de Obras y Servicios Municipales, con su firma respectiva durante la visita.

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato

(Consultas - Por escrito, a la Atención de: Lic. Fanny Barua– mesa de entrada de la Municipalidad de San Pedro del Paraná y mesa de entrada a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones - fecha tope establecida en el portal).

2- *La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:*

Finca N° N/A /Padrón N° 02515 Cuenta Corriente Catastral N° 0036623002515– AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCION DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD 2DA PARTE ID N° 354667

Se deja observación: que el siguiente proceso/Obra se realizara en la Dirección, calle y tramo, pertenecientes al distrito de San Pedro del Paraná – se anexa planos manzaneros y ubicación GPS si lo hubiere, para la localización a través de coordenadas de mapas para su efectiva ubicación.-

DEBE DECIR:

1La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:

Fecha: 05/12/2018 como máximo un día antes del plazo para recepción de consultas.
Hora: 08:30 HS
Funcionario responsable: Funcionario designado en el momento por la Dirección de Obras y Servicios Municipales, con su firma respectiva durante la visita.

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato

(Consultas - Por escrito, a la Atención de: Lic. Fanny Barua– mesa de entrada de la Municipalidad de San Pedro del Paraná y mesa de entrada a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones - fecha tope establecida en el portal).

2La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca N° N/A /Padrón N° 02515 Cuenta Corriente Catastral N° 0036623002515– AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCION DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD 2DA PARTE ID N° 354667

Se deja observación: que el siguiente proceso/Obra se realizara en la Dirección, calle y tramo, pertenecientes al distrito de San Pedro del Paraná – se anexa planos manzaneros y ubicación GPS si lo hubiere, para la localización a través de coordenadas de mapas para su efectiva ubicación.-

DONDE DICE:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSTRUCCION DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD 2DA PARTE

CONSIDERACIONES GENERALES.

- Estas Especificaciones son generales y contempla la totalidad de rubros de los diferentes tipos de obras.

- Queda expresamente aclarado que EL CONTRATISTA está obligado a considerar y ejecutar todos los rubros que se encuentran previstos en los planos por más que no figure en la planilla o aquellos que figuren en la planilla; y no en los planos y no podrá reclamar pago adicional por los mismos.
- Los numerales de la planilla de obra son correspondientes a los numerales de las Especificaciones Técnicas.
- Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su

realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

- EL CONTRATISTA adjudicado de la obra, deberá presentar antes de la firma del contrato correspondiente, el nombre y currículum de un profesional de primera categoría (Ingeniero o Arquitecto), de nacionalidad paraguaya, que permanecerá en cada grupo de obras a tiempo completo. Deberá contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional, y solamente será sustituido por otro de su misma categoría y experiencia, que deberá ser previamente aprobado por la **Municipalidad de San Pedro Del Paraná.**
- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.
- Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planilla de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.
- EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- EL CONTRATISTA tiene el deber presentar los planos y planillas de la obra a realizar en la municipalidad afectada por dicho trabajo y los trámites de exoneración de los impuestos correspondientes correrán por cuenta del mismo.

La fiscalización verificara la cantidad de volumen de desmonte y relleno.
La fiscalización deberá aprobar el plano de desnivel presentado por la contratista determinando las pendientes necesarias.

1. <u>PREPARACION DE LA OBRA.</u>

b) <u>Limpieza y preparación del terreno.</u>

Previo al replanteo o marcación EL CONTRATISTA efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere.
Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal de Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. En caso de existir construcciones precarias que deban demolerse deberá presupuestarse dentro de este rubro.
Si se encontraren hormigueros deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos, termitas, tacurúes, etc. EL CONTRATISTA deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de los

árboles, quemándolos o empleando cualquier método de eliminación, antes de efectuar el replanteo.

DESMONTE GENERAL.

Este rubro incluye la totalidad del desmonte para la ubicación de bloques, así como también para los niveles definitivos de patios. Para los desmontes a realizar, se deberá tomar como referencia las cotas indicadas en los planos respectivos. El material proveniente del desmonte deberá ser retirado del predio por EL CONTRATISTA. El costo de este rubro deberá estar incluido en el desmonte propiamente, y el transporte del material de desmonte fuera del local Escolar.

RELLEOS Y APISONADOS INTERIORES.

Los rellenos y apisonados se harán por capas sucesivas no mayores de 0,20 m., con la humectación adecuada hasta lograr una resistencia mínima de 1 (uno) Kg./ cm2., en cada capa de relleno. La última capa de 0,20 m. se hará con “tierra gorda” y arena gruesa, en proporción del 50%; sobre ésta capa se asentará el contrapiso.
Para efectuar estos rellenos podrá utilizarse la tierra extraída de las excavaciones para cimientos. Si faltase material para relleno se podrá:
- Usar tierra del predio de la obra siempre y cuando exista un desmonte que hacer y estar autorizado por el Fiscal de Obras.
- Traer tierra de otros sitios.

En todos los casos el material de relleno no deberá contener raíces, basuras o cualquier material que por descomposición pueda ocasionar hundimiento del terreno. No se permitirá la utilización de tierra arcillosa en la última capa de compactación aunque ésta provenga de la excavación para cimiento.
El relleno será ejecutado de manera tal que logre las cotas indicadas en los planos o las que en su reemplazo ordene el Fiscal de Obras.
Se deberá proceder a la explanación del predio libre de edificaciones, respetando las cotas indicadas en la planta de conjunto como cotas de amarre. No se pagará como relleno de patio aquel ejecutado con material del desmonte efectuado dentro del predio cuyo precio ya fue incluido en el rubro “Desmonte”.

CONTRAPISO DE HORMIGON DE CASCOTES.

a) **Para mosaicos graníticos y mosaicos calcáreos si los hubiere.**

Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm.., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento.
La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.
En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONTRATISTA. EL hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.

LIMPIEZA DE OBRA

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exterior.
Se deberá retirar todo el resto de material del predio.
Las obras auxiliares construidas por el Contratista deberán ser demolidos
y retirados del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán
rellenados y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas.

DEBE DECIR:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSTRUCCION DE CAMINERO Y ACCESO A LA CIUDAD 2DA PARTE

CONSIDERACIONES GENERALES.

- Estas Especificaciones son generales y contempla la totalidad de rubros de los diferentes tipos de obras.

- Queda expresamente aclarado que EL CONTRATISTA está obligado a considerar y ejecutar todos los rubros que se encuentran previstos en los planos por más que no figure en la planilla o aquellos que figuren en la planilla; y no en los planos y no podrá reclamar

pago adicional por los mismos.

- Los numerales de la planilla de obra son correspondientes a los numerales de las Especificaciones Técnicas.
- Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
- EL CONTRATISTA adjudicado de la obra, deberá presentar antes de la firma del contrato correspondiente, el nombre y currículum de un profesional de primera categoría (Ingeniero o Arquitecto), de nacionalidad paraguaya, que permanecerá en cada grupo de obras a tiempo completo. Deberá contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional, y solamente será sustituido por otro de su misma categoría y experiencia, que deberá ser previamente aprobado por la **Municipalidad de San Pedro Del Paraná.**
- Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.
- Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planilla de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.
- EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- EL CONTRATISTA tiene el deber presentar los planos y planillas de la obra a realizar en la municipalidad afectada por dicho trabajo y los trámites de exoneración de los impuestos correspondientes correrán por cuenta del mismo.

La fiscalización verificara la cantidad de volumen de desmonte y relleno.
La fiscalización deberá aprobar el plano de desnivel presentado por la contratista determinando las pendientes necesarias.

PREPARACION DE LA OBRA.

Limpieza y preparación del terreno.

Previo al replanteo o marcación EL CONTRATISTA efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere.
Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal de Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. En caso de existir construcciones precarias que deban demolerse deberá

presupuestarse dentro de este rubro.
Si se encontraren hormigueros deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos, termitas, tacurúes, etc. EL CONTRATISTA deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de los árboles, quemándolos o empleando cualquier método de eliminación, antes de efectuar el replanteo.

DESMONTE DE TIERRA

Este rubro incluye la totalidad del desmonte para la ubicación de bloques, así como también para los niveles definitivos de patios. Para los desmontes a realizar, se deberá tomar como referencia las cotas indicadas en los planos respectivos. El material proveniente del desmonte deberá ser retirado del predio por EL CONTRATISTA. El costo de este rubro deberá estar incluido en el desmonte propiamente, y el transporte del material de desmonte fuera del local Escolar.

TRANSLADO Y COMPACTACION DE TIERRA

Los rellenos y apisonados se harán por capas sucesivas no mayores de 0,20 m., con la humectación adecuada hasta lograr una resistencia mínima de 1 (uno) Kg./ cm2., en cada capa de relleno. La última capa de 0,20 m. se hará con “tierra gorda” y arena gruesa, en proporción del 50%; sobre ésta capa se asentará el contrapiso.
Para efectuar estos rellenos podrá utilizarse la tierra extraída de las excavaciones para cimientos. Si faltase material para relleno se podrá:
- Usar tierra del predio de la obra siempre y cuando exista un desmonte que hacer y estar autorizado por el Fiscal de Obras.
- Traer tierra de otros sitios.

En todos los casos el material de relleno no deberá contener raíces, basuras o cualquier material que por descomposición pueda ocasionar hundimiento del terreno. No se permitirá la utilización de tierra arcillosa en la última capa de compactación aunque ésta provenga de la excavación para cimiento.
El relleno será ejecutado de manera tal que logre las cotas indicadas en los planos o las que en su reemplazo ordene el Fiscal de Obras.
Se deberá proceder a la explanación del predio libre de edificaciones, respetando las cotas indicadas en la planta de conjunto como cotas de amarre. No se pagará como relleno de patio aquel ejecutado con material del desmonte efectuado dentro del predio cuyo precio ya fue incluido en el rubro “Desmonte”.

PISO DE HORMIGON

Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm.., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento.
La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.
En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONTRATISTA. EL hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.

PISO GRANITICO PULIDO SOBRE CONTRAPISO

En este rubro las superficies dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la fiscalización de Obra señalará en cada caso. Los que se construyen con el material indicado de forma variada, responderán a lo indicado en cada caso en planillas de locales, o en los planos de detalles respectivos debiendo el contratista ejecutar muestras de los mismos, cuando la fiscalización de obra lo juzgue necesario para los fines de su aprobación.

Antes de iniciar la colocación de los solados, la contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

Preparar las muestras del piso a ser colocado con lo que se ejecutarán los pisos y obtener la correspondiente aprobación de la fiscalización de Obra.

ILUMINACION CON LUCES LED CON INSTALACION

GENERALIDADES

Estas especificaciones describen solamente los aspectos más importantes de las instalaciones, sin entrar en detalles más específicos de elementos menores, no obstante el instalador será responsable de la óptima ejecución de los trabajos y sistemas, por lo tanto deberá incluir todos los elementos menores que se requieran y deberá velar por la calidad de todos los materiales y elementos a instalar.

Los trabajos de Instalaciones Eléctricas comprenden todo lo relacionado con la

iluminación y fuerza motriz que se encuentran expresamente previstos en los planos, con la inclusión de los alimentadores principales, tableros con sus elementos de protección, el generador, el puesto de distribución y el nicho para medidor necesario para este caso.

Correrá por cuenta del contratista el montaje total de la instalación eléctrica de acuerdo a las presentes especificaciones y a los planos del proyecto, incluyendo los siguientes trabajos:

Cableado de circuitos de iluminación, tomas y fuerza;

Colocación, armado y cableado de los tableros a ser instalados en cada sector;

Montaje y conexión de los alimentadores de tableros.

Sistema de tierra y extensión de la misma hasta los lugares donde se necesite.

La limpieza de escombros y residuos originados por los trabajos que se ejecuten.

La ejecución de pruebas de funcionamiento y calidad de toda la instalación y las que la Dirección de Obras juzgue indispensables para la recepción de la misma, corriendo por cuenta del mismo la provisión de todo el instrumental y elementos necesarios para dichas pruebas;

Los planos entregados para ejecución; terminada la obra deberán ser corregidos con todas las modificaciones ejecutadas por mandante ó corrección de proyecto, puesto que éstos serán los planos definitivos.

Los desperfectos o averías que ocurrieren en las instalaciones antes de la recepción, serán de responsabilidad única y exclusiva del Contratista.

LETRERO CON TELA PVC SOBRE ESTRUCTURA CON CHAPA

Se hará con estructura de caño 50 x 50 mm. El bastidor que ira reforzado y adosado al mismo, la chapa que ira fijado con remache y refuerzos anti viento que determinara la fiscalización en base a criterio en el sitio de obra.

LETRERO CON TELA PVC SOBRE ESTRUCTURA CON CHAPA

Se hará con estructura de base de hormigón armado y estructura, con criterio anti viento a una velocidad de 180 km por hora, en base a cada caso y lo determinara la fiscalización. conforme al criterio descripto. y la iluminación se hará conforme a lo que dispone la fiscalización, en cuanto a reflector, y detalles con luces indirectas.

ESTRUCTURA ARTISTICA DE ARPA Y BAILARINA CON ILUMINACION

Se hará con estructura metálica, con todas las reglas de arte, que lo determinará la fiscalización, al inicio, determinando la escala y la estructura y también determinara el tipo de iluminación que se combina, luz de neón, dicroica, y led con su correspondiente tablero de iluminación a determinar en un lugar con seguridad y de solo acceso al personal de mantenimiento

LIMPIEZA DE OBRA

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exterior.
Se deberá retirar todo el resto de material del predio.
Las obras auxiliares construidas por el Contratista deberán ser demolidos
y retirados del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán
rellenados y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C